

**DECRETO DE ALCALDIA N° 3049
ZAPALLAR, 02/12/2022**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N° 24/2021 de fecha 15 de diciembre de 2021, que aprueba presupuesto municipal año 2022;
4. Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio 2021, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 de fecha 01 de agosto de 2022;
5. Decreto de alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales;
6. Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 30/2022 realizada con fecha 24 de octubre de 2022.

DECRETO:

PROMÚLGASE los Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 30/2022, realizada con fecha 24 de octubre de 2022, según siguiente detalle de acuerdos:

ACUERDO N° 305: Se aprueba por unanimidad Modificación Ordenanza de Derechos Municipales.

ACUERDO N° 306: Se aprueba por unanimidad Modificación Presupuestaria Municipal N° 4/2022.

ACUERDO N° 307: Se aprueba por mayoría Modificación Presupuestaria N° 3-2022 Depto. de Educación.



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ACUERDO N° 308: Se aprueba por mayoría otorgar Subvención a la Corporación Pro Obras Sociales Zapallar Cachagua, por la cantidad de \$102.000.000.- (ciento dos millones de pesos).

ACUERDO N° 309: Se aprueba por unanimidad encargar a la Corporación Bosques de Zapallar para que:

1. Continúe desarrollando las actividades que actualmente ejecuta en virtud del convenio de 25 de febrero de 2021; y
2. Asuma las actividades de administración y conservación que se adopten en el Plan de Manejo Definitivo que eventualmente se apruebe.

ACUERDO N° 310: Se aprueba por unanimidad Proyecto Sistemas Inteligentes para la seguridad vial, de la Empresa INGEM, según presentación que se adjunta y forma parte del presente acuerdo.

ACUERDO N° 311: Se aprueba por unanimidad comprometer el aporte municipal, aporte subsidio comité y el aporte complementario municipal para el 32° Llamado del Programa de Pavimentación Participativa, de acuerdo a lista que se detalla:

NOMBRE DEL PROYECTO: AV. EUCALIPTUS ENTRE CALLE LOS ALERCES Y FIN CALLE LADO ORIENTE (TRAMO 1).

MONTO TOTAL PROYECTO M\$: 205.639.-

MONTO TOTAL APORTES M\$:

- SERVIU (70,10%): 144.153
- COMITÉ (0%): 0
- MUNICIPIO (29,90%): 61.486

Se manifiesta además el compromiso de suscribir el Convenio con SERVIU en el Marco del 32° Llamado, como así también, el ingresar oportunamente a ese Servicio los aportes, correspondientes a los Comités y al Municipio, de los proyectos que resulten seleccionados.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ZAPALLAR

ZAPALLAR

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08230D0001ZP913001202202200003049